



ACTA NÚM. 2
CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROYECTO PARA
OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA (CONTINUACIÓN)

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DIEGO ANGUÍS CLIMENT

VOCALES: ALICIA PINEDA FALCÓN
NIEVES DEL HOYO ROMERO
ROCÍO ERRAZQUÍN FERRERAS
ESTHER ROMERO BALESTRA

SECRETARIA: ROSARIO RAMOS RODRÍGUEZ

En Sevilla, el día 1 de abril de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso, 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes o sustitutas de componentes de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones (en adelante, Mesa), al objeto de proceder a proseguir con el trámite de calificación de la documentación presentada para el Concurso, convocado en el BOJA núm. 188 de 27 de septiembre de 2018, de selección de proyecto para el otorgamiento de concesión administrativa denominado CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LOS PUERTOS DE ADRA (ALMERÍA), LOTE 1, Y ESTEPONA (MÁLAGA), LOTE 2 (DAC 73/2018).

Con fecha el día 5 de noviembre de 2018 la Mesa celebró reunión a fin de proceder a la calificación previa del contenido de la documentación presentada para el referido Concurso, formalizándose el Acta n. 1, publicada en la página web <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, entrada Concursos Abiertos, que, en resumen, por un lado refiere que se propone la exclusión ESTAPAL, S.L. por presentación extemporánea de su oferta, confiriéndose plazo de alegaciones, y por otro se observan incidencias subsanables en las otras dos licitadoras: CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. y ENERPLÚS ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.U., que, a fecha actual han sido subsanadas.

La entidad ESTAPAL, S.L. formula alegaciones en el plazo conferido, referidas a dos aspectos:

- publicación de información relevante para la oferta una semana antes de terminar el plazo de un mes previsto para su presentación, con insuficiencia de plazo de preparación de oferta y discriminación frente a la empresa actualmente explotadora de la actividad que maneja dichos datos desde el inicio del concurso.
- realización de la presentación en la oficina de Correos en plazo, resultando infructuosos los intentos de envío de fax hasta que se consigue la remisión correcta, siendo los modos de presentación en fax o papel manifiestamente anticuados, lentos e inseguros en relación a los Registros Electrónicos que cualquier administración utiliza para los concursos; desconocimiento de si la certificación de la hora de presentación por Correos de oferta se ha realizado con un reloj debidamente calibrado; no se menciona en la página web hora límite de presentación de ofertas, sólo que debe justificarse la fecha, y según art. 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, debe valer



cualquier hora del día; ha de atenderse, en el marco del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, a los principios de fomento de una liberalización del sector petrolífero y la competencia.

Se procede a la deliberación por parte de los miembros de la Mesa sobre las alegaciones presentadas, indicando la vocal técnica Jefa del Departamento de Contratación de la Agencia, que la doctrina y jurisprudencia viene entendiendo que la fecha y hora límite de presentación es aplicable a la presentación de ofertas tanto en el Registro como en Oficina de Correos y que la presentación fuera de plazo es causa de inadmisión de la oferta por aplicación del principio de igualdad entre licitadores. Constatado por los miembros de la mesa que tanto en el anuncio de la convocatoria del concurso como en la publicación realizada en la página web de la Agencia se indica la fecha y hora y que la oferta se presentó en Correos fuera de este plazo, se confirma la causa de inadmisión.

Respecto a la alegación relativa a la publicación de información relevante para la oferta una semana antes de terminar el plazo de un mes previsto para su presentación, con insuficiencia de plazo de preparación de oferta y discriminación que ello supone, la referida vocal técnica indica que en materia de contratación administrativa, por aplicación del principio de igualdad entre licitadores, los órganos de contratación deberán dar acceso a los licitadores de los pliegos y de la documentación necesaria con la suficiente antelación para la preparación de una oferta adecuada, siendo constante la doctrina, invocando los principios de concurrencia y transparencia, que defiende que en caso de duda se interprete de forma amplia. Analizado por los miembros de la mesa la relevancia de los datos solicitados y su posible incidencia en la preparación de la oferta, se entiende procedente estimar la alegación primera, por lo que, previo trámite de alegaciones para los demás licitadores, debería publicarse un nuevo anuncio de apertura de plazo de presentación de ofertas para éstos interesados que han participado así como para posibles nuevos licitadores. En dicho anuncio se indicaría que las entidades que han participado deberán bien ratificar expresamente la oferta presentada o bien presentar nueva oferta que anulará la anterior.

Por lo expuesto, la Mesa de Autorizaciones y Concesiones, propone:

1. Proceder a la publicación un nuevo anuncio de apertura de plazo de presentación de ofertas para participar en la selección de proyecto para el otorgamiento de concesión administrativa denominado CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LOS PUERTOS DE ADRA (ALMERÍA), LOTE 1, Y ESTEPONA (MÁLAGA), LOTE 2 (DAC 73/2018).
2. Las personas que han presentado su oferta en el plazo conferido en el anuncio de convocatoria publicado en el el BOJA núm. 188 de 27 de septiembre de 2018, que no tendrán que presentar sobre 1, sí deberán o bien ratificar expresamente la oferta presentada, en referencia a sus sobres 2 y 3, o bien presentar nueva oferta, con presentación de nuevos sobres 2 y 3, que anulará la anterior procediéndose por la Mesa a devolverles los anteriores sobres 2 y 3 sin abrir.

A fin de dotar de las mayores garantías en el presente procedimiento a las personas que han licitado en el mismo, se confiere un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones en relación a la presente propuesta de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones.



No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados, encomendándose a la Secretaria la publicación de la misma en la página <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, entrada Concursos Abiertos.

PRESIDENTE

Fdo.: Diego Anguís Climent

SECRETARIA

Fdo.: Rosario Ramos Rodríguez

VOCAL

Fdo.: Alicia Pineda Falcón

VOCAL

Fdo.: Nieves del Hoyo Romero

VOCAL

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras

VOCAL

Fdo.: Esther Romero Balestra